



PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL

Institución: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL

Máxima Autoridad: Ing. Juan Carlos Duarte

Auditoría Interna: Abog. Jorge Correa

Correo electrónico : jorgecorreo@conatel.gov.py

Informe N°	Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoría
Informe Final DAF/Al No. 15/2023	03/10/2023	Resolución Directorio No. 2189/2022	Entre el 01/01/2023 al 30/06/2023	Auditoría Financiera
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad – Hallazgo	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN	
			(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización
			09/10/2023	29/12/2023
			(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área
			Abog. Carol Talavera - Lic. Elena Rojas - CP Nazir Torales - Lic. Gustavo González	Lic. Eduardo Larroza
Un total de Gs. 5.731.807 de retenciones pendientes de depósito a la DNCP al 30/06/2023, que según detalle el saldo contiene retenciones del año anterior que debieron ya ser depositadas en su totalidad, de la misma forma, contiene retenciones de enero a mayo del presente año, que también debieron ya ser depositadas.			Depósito de Retenciones Pendientes de la DNCP y posterior ajuste de las mismas.	
Establecer las acciones necesarias de manera a regularizar las retenciones pendientes de depósito.				

CP Nazir Torales Katrit  
Jefe Dpto. Financiero  
CONATEL

Lic. Gustavo González A.  
Jefe Interino  
División de Contabilidad  
CONATEL

Abg. JUAN CARLOS PRIETO  
AUDITOR INTERNO  
CONATEL

Lic. Abby María Inestrán  
Dpto. Financiero  
CONATEL

Jefe de Interimaria - Unidad de Egresos  
CONATEL

Lic. Pedro Chebills  
Departamento Financiero  
CONATEL

Informe N°		Fecha		Resolución/Orden de trabajo N°		Periodo auditado		Tipo de auditoría	
Informe Final DAF/AI No. 15/2023		03/10/2023		Resolución Directorio No. 2189/2022		Entre el 01/01/2023 al 30/06/2023		Auditoría Financiera	
(1) N° Observ. s/informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área	
		Los depósitos a la DNCP se realizan en un promedio de 2(dos) semanas posteriores a la retención, por lo que, se recuerda que el Art. 41 de la Ley 2051/03 vigente al periodo de la revisión, dispone que los montos retenidos a los proveedores en concepto de contribución a la tasa de Contrataciones Públicas deben ser depositados dentro de un plazo de tres días hábiles de efectuada la retención.	Establecer las acciones necesarias de manera a dar cumplimiento con los plazos establecidos en la disposición legal Art. 41 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes para el pago a la DNCP de las retenciones que fueron efectuadas.	Aplicación de Controles eficientes para cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos por las normativas vigentes.	09/10/2023	29/12/2023	Abog. Carol Talavera - Lic. Elena Rojas - CP Nazir Torales - Lic. Gustavo González	Lic. Eduardo Larroza	

Lic. Gustavo González A.

Abog. Interno

Elaborado por: Lic. Pedro Arnaldo Cheblis / Lic. Alba María Insfran  
 División de Contabilidad

Lic. Alba María Insfran  
 Dpto. Financiero  
 CONATEL

Revisado por: CP Nazir Torales  
 Dpto. Financiero  
 CONATEL

Abog. JORGE COMPARI PRIETO  
 Auditor Interno  
 CONATEL

Aprobado por: Lic. Eduardo Larroza  
 Fecha:

Abog. JORGE COMPARI PRIETO  
 AUDITOR INTERNO  
 CONATEL